



Valledupar, 28 de junio de 2024

Señor
CIUDADANO ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO – DENUNCIA D24 – 005

En atención a la denuncia trasladada por competencia por la Contraloría General de la República petición interpuesta vía web por CIUDADANO ANONIMO, por medio de la cual pone en conocimiento por medio del cual se pone en conocimiento que El Alcalde de Tamalameque Luis Lascarro en menos de 15 suscribió tres contratos con el Ejército Nacional por una suma cercana a los cien millones de pesos con una gran cantidad de sobre costos y sin el lleno de los requisitos legales; es de anotar que los recursos utilizados para el desarrollo de estos contratos, tienen como fuente las Contribuciones sobre contratos de obra pública, según se pudo observar en la verificación del SECOP I., razón por la cual procederá a remitir respuesta de fondo.

RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Se procedió a desarrollar esta denuncia de acuerdo al orden de anteriormente expuestos:

Se solicito ante la alcaldía Municipal Tamalameque-cesar fotocopias de todo el contrato que se llevaron a cabo durante la vigencia de 2023 con el ejército nacional de con recursos del fondo cuenta:

De acuerdo a lo anterior nos dimos a la tarea de verificar dicha información en donde encontramos lo siguiente:

Todo contrato que se realice a través del fondo cuenta de seguridad ciudadana deberá contar con lo siguiente:

Según el decreto 399 de 2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.



Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica.

- Quien los administra? – Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.
- Quien los crea? – La Asamblea Departamental o el Concejo Municipal

¿Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana • podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o alcalde.

¿Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

- Dotación y material de guerra, • Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, • Compra de equipo de comunicación, • Compra de terrenos, • Montaje y operación de redes de inteligencia, • Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; • Servicios personales, dotación y raciones, para nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia • o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

De acuerdo a lo anterior los recursos contratados por el Ex alcalde de Tamalameque se orientaron a las siguientes actividades:

1 se realizó actas del comité de orden público de fecha 28 de agosto de 2023 en donde se registró la asistencia de:

YISEL PINO BARON secretaria Administrativa y del Interior
JHONATTAN VERA GARCIA Mayor del Ejército Nacional
EUWIN PAYARES F. jefe de estación encargado

Objeto del presente comité de orden Público: El tema a tratar es el orden público en el Municipio de Tamalameque-Cesar.

Se autorizo lo siguiente:



- Se autoriza solicitar CDP por valor de \$32.480.000m para realizar contrato de alimentación y alojamiento de agentes de policía para realizar plan choque 360 en todo el municipio por parte de la policía nacional.
- Se autoriza solicitar CDP por valor de \$32.480.000 para realizar contrato de campañas interinstitucionales por parte del ejercito nacional con el fin de seguir articulando lo que la policía había iniciado y así seguir instruyendo y ayudando a la comunidad a combatir con los diferentes delitos que se presentan en el municipio de Tamalameque-cesar.

Con estos recursos se desarrollaron las siguientes actividades:

- Un coordinador del proyecto (profesional Especializado de carreras administrativas y/o afines.
 - Profesional en trabajo social derecho, psicólogo o áreas afines, especializado.
 - Personal de logística para la adecuación del lugar del evento.
 - Alquiler de video bean.
 - Alquiler de sonido original de fácil instalación en el lugar de las campañas. Incluye micrófonos.
 - Programas radiales de 15 min.
 - Perifoneos.
 - Alquiler de sillas plásticas.
 - Cartilla didáctica a full color alusivos a la campaña.
 - Se anexaron fotografías de las diferentes actividades realizadas como charlas de prevención de los delitos de abigeatos y secuestro en el corregimiento de Antequera.
 - Se anexaron fotografías de la socialización de la campaña puerta a puerta en el municipio de Tamalameque-cesar
 - Se anexaron fotografías de las diferentes actividades realizadas como charlas de prevención de los delitos de abigeatos y secuestro en el corregimiento de Brisas.
 - Se anexaron fotografías de las diferentes actividades realizadas como charlas de prevención de los delitos de abigeatos y secuestro en el corregimiento de Pasa Corriendo.
 - Pedagogía puerta a puerta en el municipio y programa radial en campaña de secretaría de gobierno.
1. En fecha 08 de noviembre de 2023 se reunió el comité de orden público con el registro de asistencia de los siguientes miembros:

YISEL PINO BARON secretaria Administrativa y del Interior

HECTOR RIVERA M coronel del Ejército Nacional

DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ. jefe de estación de policía.



Objeto del presente comité de orden Público: El tema a tratar es el orden público en el Municipio de Tamalameque-Cesar.

Se autorizo lo siguiente:

- Realizar el traslado de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) del rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.02.01.05 denominado: servicios personales dotación y raciones para nuevos agentes y soldados para el rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.02.01.01 denominado dotación y material de Guerra.
- Realizar el traslado de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (452.733.633) del rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.02.01.05 denominado: servicios personales dotación y raciones para nuevos agentes y soldados para el rubro 2.3.2.02.02.008.45.01.02.01.06 denominado: gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la prevención del orden público.
- Se autoriza la solicitud de un CDP por el valor de \$32.400.000 para realizar un contrato de suministro para la estación de policía municipal.
- Se autoriza la solicitud de un CDP por valor de \$32.400.000 para compra de unas hamacas con toldillos para los soldados adscritos a esta jurisdicción.
- Se autoriza la solicitud de un CDP por valor de \$32.400.000 para mantenimiento preventivo y correctivo de un vehículo del parque automotor del batallón por el valor de \$32.400.000 vehículo identificado con el numero de placas: DIY 921 CHEVROLET NPR.

Se anexan fotografías de las campañas realizadas en la compra de 77 hamacas con toldillos incorporados -norma técnica NTMMD-0185-A2. Por un valor de \$350.000 para un valor total de \$26.950.000

Iva por valor de \$5.120.500 para un valor total de \$32.070.500.

Se anexan fotografías y relación de gastos por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito a la fuerza pública (Ejército Nacional) utilizado en los planes de vigilancia y seguridad en la jurisdicción del municipio de Tamalameque-Cesar. por un valor de \$31.937.220. (se Anexa relación de Gasto en la contratación de mínima cuantía No. Mc-042-2023.

3.- Conclusiones.

- Como resultado de los interrogantes que se presentaron en la diligencia de esta denuncia a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tamalameque, se puede determinar como producto de este informe que no existió irregularidad en los contrato de para: realizar contrato de campañas



interinstitucionales por parte del ejército nacional con el fin de seguir articulando lo que la policía había iniciado y así seguir instruyendo y ayudando a la comunidad a combatir con los diferentes delitos que se presentan en el municipio de Tamalameque-Cesar.

- Se anexa fotografías por valor de \$32.400.000 para compra de unas hamacas con toldillos para los soldados adscritos a esta jurisdicción.
- Se anexan fotografías y relación de gastos por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito a la fuerza pública (Ejército Nacional) utilizado en los planes de vigilancia y seguridad en la jurisdicción del municipio de Tamalameque-Cesar. por un valor de \$31.937.220. (se Anexa relación de Gasto en la contratación de mínima cuantía No. Mc-042-2023).

Por lo anterior no se originaron hechos que en este informe se lleven como hallazgos en lo que tiene que ver con las actuaciones de quien ejerce el cargo de alcalde de Tamalameque-Cesar. Doctor: **Luis Lascarro**, ya que se anexaron las autorizaciones para las actividades dadas por el comité de orden público, las cuales fueron firmadas por los diferentes integrantes mediante actas y se demostró las inversiones en las cuantías y modos que fueron autorizadas. (se anexan fotocopias de los comités y relación de Gastos de inversión)

De esta forma le damos respuesta de fondo a su denuncia,

Atentamente,

YENITH SILENY GOMEZ URECHE

Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Contraloría General Departamento del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Pailitas - Cesar sobre el resultado de la denuncia radicada bajo el número **D24- 005**.

RESUELVE

PRIMERO: Informar al señor **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Tamalameque-Cesar, sobre la admisión de la denuncia por medio la cual pone en conocimiento “El Alcalde de Tamalameque Luis Lascarro en menos de 15 suscribió tres contratos con el Ejército Nacional por una suma cercana a los cien millones de pesos con una gran cantidad de sobrecostos y sin el lleno de los requisitos legales; es de anotar que los recursos utilizados para el desarrollo de estos contratos, tienen como fuente las Contribuciones sobre contratos de obra pública, según se pudo observar en la verificación del SECOP I.”

SEGUNDO: Poner en conocimiento del Ciudadano Anónimo, **LA RESPUESTA DE FONDO** de la denuncia **D24-005**, la cual se encuentra en etapa de documentación en la oficina de Participación Ciudadana.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar: www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 28 de junio de 2024, siendo las 7:45 am.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 9 de julio de 2024, siendo las 5:45 pm.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana